



**CONVOCATORIA AUXILIARES DE DOCENCIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
GESTIÓN 2017**

La Carrera de Administración de Empresas, dando cumplimiento al Reglamento de Auxiliares de Docencia, vigente, convoca, a los estudiantes de la Carrera de Administración, al Concurso de Méritos y Examen de Competencia para optar a las Auxiliaturas de Docencia GESTIÓN 2017.

N°	ASIGNATURA	NÚMERO DE PARALELOS	CARGA HORARIA
1	ÁREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL FINANCIERA (FIN - 103 Contabilidad I y FIN - 202 Contabilidad II)	1	20 HORAS
2	ÁREA ECONÓMICA (ECO - 207 Microeconomía y ECO - 306 Macroeconomía)	3	20 HORAS
3	ÁREA CUANTITATIVA (MAT - 205 Investigación Operativa I y MAT - 405 Investigación Operativa II)	3	20 HORAS
4	ÁREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL (FIN - 301 Administración de Costos I y FIN - 401 Administración de Costos II)	1	20 HORAS
5	ÁREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL MARKETING (MKT - 307 Marketing I y MKT - 404 Investigación de Mercados)	1	20 HORAS

De acuerdo al Reglamento vigente, en la Universidad Mayor de San Andrés, los requisitos de postulación son:

1. Ser estudiante de la Universidad en concordancia al Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana (Art. 119° y 120°, asimismo haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación) Resolución H.C.U. N°224/2015.
2. En el caso de haber concluido el plan de estudios, el interesado puede postular a la Auxiliatura dentro del periodo de dos años después de la conclusión de sus estudios. Este periodo de dos años no podrá ampliarse bajo circunstancia alguna aún en caso de encontrarse cursando otra carrera.
3. Haber aprobado la totalidad de materias del periodo anual o semestral al que corresponde la materia a la que postula.
4. Participar y aprobar el concurso de méritos y proceso de pruebas de selección, admisión conforme a convocatoria.
5. El estudiante universitario podrá ser Auxiliar de Docencia hasta dos gestiones académicas en la misma asignatura. (Resolución del H.C.U. N°170/2003).
6. No ser profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado (Resolución del H.C.U. N°170/2003).
7. Los estudiantes miembros de las instancias de co-gobierno a nivel de Carrera o Facultad, para postularse a la Auxiliatura de Docencia, deben solicitar LICENCIA en las convocatorias y cuando se trate el caso particular a los consejos que corresponda. Asimismo, los estudiantes de Centros Facultativos y de Carrera no pueden participar en comisiones de evaluación estos tienen que ser los mejores alumnos (Resolución del H.C.U. N°157/2008).
8. Registro al Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGEP) (Resolución del H.C.U. N°386/2012).
9. No tener cargos pendientes en la Universidad ni proceso universitario ejecutoriado.

UNIDAD ACADÉMICA ACCREDITADA
Mediante Res. N° 46/2009 del XI Congreso Nacional de Universidades

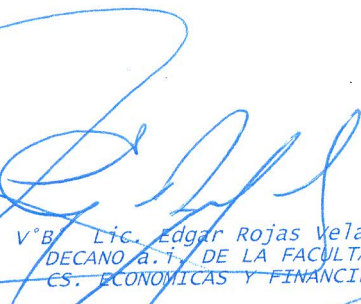


10. De acuerdo al Capítulo V, las postulaciones deben contener la siguiente documentación a presentar en un fólder de color azul: (EN EL SIGUIENTE ORDEN Y CON SEPARADORES):
- a. Nota escrita dirigida al Director de la Carrera de Administración de Empresas.
 - b. Currículum vitae, documentado.
 - c. Fotocopias de matrícula universitaria y cédula de identidad.
 - d. Record Académico o Certificado que acredite haber vencido las materias del periodo al que corresponde la asignatura de acuerdo al Art.8.
 - e. Certificado que acredite la culminación del Plan de Estudios Expedido por la Jefatura de Carrera.
 - f. Certificado del Área Desconcentrada de no tener deudas pendientes con la UMSA.
11. El postulante sólo podrá postular a un máximo de dos áreas.
12. El postulante deberá presentar un fólder individual, para cada una de las Materias a la que postula.

LAS POSTULACIONES SE PRESENTARÁN EN LA SECRETARÍA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A PARTIR DEL 19 JUNIO AL 14 DE JULIO 2017, HORAS 11:00.

JUNIO, 2017


Msc. Elna Callejas de Burgoa
DIRECTORA a.i. DE LA CARRERA DE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS


VºBº Lic. Edgar Rojas Velazquez
DECANO a.i. DE LA FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS Y FINANCIERAS




VICERECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
Vicerector
Universidad Mayor de San Andrés



UNIDAD ACADÉMICA ACCREDITADA
Mediante Res. N° 46/2009 del XI Consejo Nacional de Universidades